



FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

## RESOLUCIÓN N° 297

SANTA ROSA, 29 de julio de 2021

### VISTO:

El Expediente N° 578/19, iniciado por Secretaría Académica, S/ Concurso Docente – Art. 73° CCTD. Un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Exclusiva, en la asignatura “RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES”; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue aprobado por Resolución N° 395/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Art. 39° del Reglamento de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa (Aprobado Res. N° 015/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa establece que “...el Decano emitirá Resolución estableciendo la fecha para el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 40° y 41° del presente Reglamento. A efectos de la(s) entrevista(s) personal(es), clase(s) pública, si corresponde, y dictamen final, el jurado debe constituirse en el ámbito de la Universidad, en la fecha y hora fijada por el Decano. La(s) clase(s) pública, se anuncian en la Facultad con un lapso no menor a cinco (5) días”.

Que por Resolución 241/2020 del Consejo Superior se habilitó la realización de Concursos Docentes en el ámbito de la UNLPam y por Resolución 451/2020 del Consejo Directivo se aprobaron las Pautas complementarias al Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mientras se mantengan las medidas restrictivas de circulación en el marco de la pandemia de COVID-19.

Que el Artículo 7° del Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Aprobado por Resolución N° 283/15 del Consejo Superior) establece que “Cuando se trate de concursos de aspirantes a cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor, además de la ENTREVISTA PERSONAL, se deberá realizar una CLASE PÚBLICA”.

Que el Artículo 9° del mencionado Reglamento establece que “La fecha y hora del sorteo del tema y de la CLASE PÚBLICA será comunicada a cada aspirante con cinco (5) días de anticipación a la sustanciación de la misma, por Secretaría Académica de la Facultad”.

Que es necesario precisar la fecha en la que se sorteará el tema y día en el que se realizará la entrevista personal y la clase pública del mencionado concurso.

### POR ELLO:

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

#### R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Establecer el día **12 de agosto de 2021 a las 9h** para realizar el Sorteo del Tema y el día **18 de agosto de 2021 a las 9h** para la realización de la Entrevista Personal y Clase Pública del Concurso de Incorporación a Carrera Docente – Art. 73° CCTD – para cubrir




FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

## CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 297/21

el cargo de **PROFESORA ADJUNTA REGULAR, DEDICACION EXCLUSIVA**, en la asignatura “**RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES**” para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, correspondiente al Departamento de Recursos Naturales de esta Facultad. -

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento de las Secretarías Administrativa y Académica, los integrantes titulares del Jurado, los/las Representantes titulares de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes y la aspirante inscripta Dra. Mónica MAZZOLA. Exhíbese en cartelera. Cumplido, archívese. -



NORA CLAUDIA FERREYRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de Ciencias Exactas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado digitalmente por

Nora Claudia FERREYRA

Fecha: 2021.07.29

19:12:46 -03'00'